INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3305/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, EJERCICIO FISCAL 2021/2022" - PLURIANUAL.

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 310/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y el Dictamen UOC N° 68/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita a la Máxima Autoridad Institucional, vía resolución de Presidencia la autorización para la *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS 2021/2022" - PLURIANUAL;*

Que, la presente renovación es realizada atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 2992/19 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 2113/2021 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles determinados establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018;

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, especificamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS 2021/2022" - PLURIANUAL*, conforme al siguiente cuadro:

Ing. Humberto Stefanoni M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gill Gaul González Tanelli
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3305-/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, EJERCICIO FISCAL 2021/2022" - PLURIANUAL.

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2021

Ítems	R.U.C.	Descripción		Departamento	Cantidad de Meses	Descripción de los Meses	Canon Mensual	TOTAL
		Propietario	Localidad					
1	245903-5	Dolli Esther Mussi de Talavera	Paraguari	*Paraguari*	11	Noviembre/2021 a Setiembre/2022	3.200.000	35.200.000
2	400573-2	Ninfa Victoria Bogado de Cubilla	Yaguaron	*Paraguari*	11	Noviembre/2021 a Setiembre/2022	1.400.000	15.400.000
TOTAL								50.600.000

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de los contratos de renovación de locación de inmuebles conforme al listado expuesto en el Artículo 1° de la presente resolución".----------

Art. 3°.- Autorizar a la Presidenta de la Institución, Abog. Mag. **GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, a firmar los contratos a ser celebrados entre los propietarios y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de ésta, cuyo antecedente es el llamado a Locación de Inmuebles Determinados para Oficinas Administrativas en el Interior del País.----------

Art.4°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Abg. Humberto Arsenio Colmán M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mag. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

I G G Y . I N D E R T . 2 0 2 1 .

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3305-/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS, EJERCICIO FISCAL 2021/2022" - PLURIANUAL.

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2021

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
Presidenta
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCRTV. SRIA.GRAL

GGY-INDERT-2021